

VALPARAISO, 23 de 20/11

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0500415

٧	ISTOS:					
		N°7, de 1980, del Ministe las en la Circular N° 21, d		ey Orgánica del Servicio d	e Impuestos Internos	
	Lo pr	revisto en los artículos 6° revisto en los artículos 6°	° letra B) N	Código Tributario. Código Tributario.		
ر ا	CONSIDERANDO: ° La solicitud de W.S. Maik It	condonación, F. 2667 Dac RUT: 71	7 Folio N° 05004 8.854.200 - 3 de 1	L.C., presentada po echa 11/04/14	r el contribuyente _/, la cual es parte	
	•	te resolución, mediante ados en el (los) giro (s) q		miento de una condonad	ción de los intereses	
	95037273	<u>う</u>				
	95037273	3				
	stima procedente acceder	· a lo solicitado en razón de o	que:	ndonación y analizados los al		
-	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.					
El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales y/o multas que se le aplicaron se originare por causa que no le es imputable.						
4 L	Las sanciones aplicadas	s son improcedentes.				
1						
,	ESUELVO:	orgándosele los siguientes po	orcentaies de condonación	correspondientes a:		
	MPUESTO IVA =	> \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		s asociadas al impuesto	% de otras multas	
-						
1	MPUESTO RENTA =	:>% del interés p		s asociadas al impuesto	% de otras multas	J
ſ	MPUESTO TERRITORIAL OTRAS MULTAS =>		penal% de Mult: sociadas al impuesto	s asociadas al impuesto de otras multas	% de otras multas	
·	La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día habil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quadará sin efecto.					
	•	QUESE Y NOTIFÍQUESE	SERIO	DIRECTORA RE	all	
PEGIO VALPACIO						
	Notificación	2 0500 455 Res. Ex. N	; de fecha <u>23</u> de j	M LV que incluye	entrega de giros	TZ3
	Nombre Contribuyent Rep Legal o Mandatar	i KUI	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe	